

SECRETARÍA. Montería, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, mediante el cual se requiere fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Montería, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: Proceso Verbal por Obligación Pecuniaria de Contrato Verbal

DEMANDANTE: GUILLERMO LEON CANO CANO C.C. NO. 78.709.614

DEMANDADO: EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA C.C No 6.882.634, ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS C.C No 10.770.721, RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ, C.C No 80.087.842 y CARLOS LYONS HOYOS C.C. No 9.073.176.

RADICADO: 23001310300320200019400.

ASUNTO: FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL

Observa este despacho, que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 y subsiguientes del C.G.P; ya que feneció el término del traslado de excepciones.

En el presente proceso, se **contestó la demanda, propuso excepciones y dio traslado a su contraparte,** con traslado secretarial, y como feneció el término del traslado de excepciones, razón por la cual, este despacho procederá a fijar fecha y hora para la realización de la misma. Señalando el día **6 de Junio de 2023 a las 3:00 pm.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia, la cual se llevará a cabo de conformidad con la citada norma y la Ley 2213 de 2022.

Link de ingreso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18266121>

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

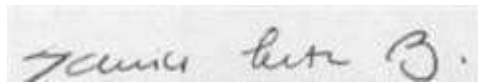
RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem y subsiguientes, para el día **6 de Junio de año 2023 a las 3:00 pm.**

SEGUNDO: Se ordena a los apoderados judiciales, **extender este link a todos los sujetos procesales que por ley deban comparecer a la audiencia**, y en caso que no se cuente con los medios tecnológicos, deberán informarlo al despacho con una antelación de 2 días anteriores de la audiencia, para que se pueda realizar desde una sala de audiencias **únicamente con la presencia de los sujetos, que no disponga de medios tecnológicos.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Maria Cristina B.", is centered on a light gray rectangular background.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT